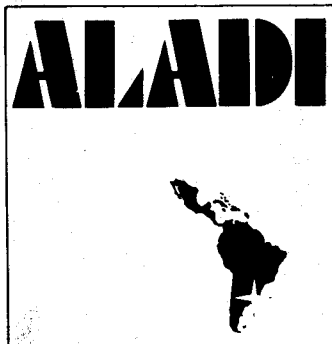


Conferencia de Evaluación y Convergencia

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias
22-26 de agosto de 1983
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

201

APLICACION DE LA RESOLUCION 11
(V-E), ARTICULO CUARTO, LITER
RAL b)

ALADI/C.EC/VI-E/di 1.6
DELEGACION DE CHILE
22 de agosto de 1983

Montevideo, 2 de agosto de 1983.

No. 44/83

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Representación de Venezuela y, tiene el honor de hacerle llegar anexa, una lista de productos contenidos en el Acuerdo de alcance parcial no. 16. Sobre dichos productos, desea realizar las negociaciones previstas en el punto 4 de la agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, convocada por la Resolución 29 del Comité de Representantes.

La lista que se adjunta, tiene un carácter provisional pudiendo agregarse o eliminarse de ella, aquellos productos que dispongan las autoridades pertinentes de Chile, después de finalizado el análisis detallado del documento ALADI/SEC/di 86.10.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de Venezuela, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

202

VENEZUELA

NABALALC	GLOSA PRODUCTO
43.03.0.01	Peletería manufacturada o confeccionada
47.01.3.04	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato, blanqueadas, de <u>co</u> níferas
